I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002617

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 02 DIC. 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1941/2024; el Memorándum N°1000/422/2024 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/2584/2024; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/2584/2024, se aprobó el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**, de fecha 11 de noviembre de 2024, denominado **"SERVICIO DE LEVANTE DE FERIAS LIBRES EN LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES, RETIRO DE ESCOMBROS, MICROBASURALES, RAMAS Y VOLUMINOSOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS Y EL TRANSPORTE DE SUS RESIDUOS A DISPOSICIÓN FINAL ID 324-82-LR24"** suscrito con la empresa **Sociedad de Servicios de Aseo Integrales SPA** en UTP con **Transportes Claudio González Henríquez E.I.R.L.**, y **Sociedad de Inversiones Bio Rec Limitada**, dedicadas al rubro de Servicios de Aseo.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **MODIFICACION Y ACLARACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**, de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y **Sociedad de Servicios de Aseo Integrales SPA** R.U.T. N°[redacted] en UTP con **Transportes Claudio González Henríquez E.I.R.L.,** R.U.T. N°[redacted] y **Sociedad de Inversiones Bio Rec Limitada**, R.U.T. N°[redacted], dedicadas al rubro de Servicios de Aseo, todas representadas por don **CRISTIAN RAMÓN CELEDÓN SALAZAR**, mediante el cual las partes han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento Nº202/2584/2024, quienes vienen en rectificar el siguiente convenio de transferencia de recursos denominado **"SERVICIO DE LEVANTE DE FERIAS LIBRES",** ID 324-82-LR24",suscrito con fecha 11/11/2024 de 2024, aprobado por Decreto Exento 202/2584/2024, de fecha de 26/11/2024, señalando que en su cláusula Cuarta, deberá expresarse: "Que, por medio del presente convenio, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley número 21.640, que establece el presupuesto del sector público para el año 2024 y Resolución Nº5/2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de 14 de Febrero de 2024: la Municipalidad de Cerrillos transfiere, por este acto. y por una sola vez, a la empresa respecto del contrato en comento, la suma única y total de **$8.833.005,** mediante cheque nominativo."

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002617

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

CONTRATO FERIAS LIBRES	19 TRABAJADORES CON BONO SUBDERE	
AGOSTO	$	1.766.601
SEPTIEMBRE	$	1.766.601
OCTUBRE	$	1.766.601
NOVIEMBRE	$	1.766.601
DICIEMBRE	$	1.766.601
TOTAL CONTRATO	$	8.833.005

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el convenio original.

3. La modificación de convenio que por este acto se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ORFILIA CASTRO TOBAR
Alcaldesa Suplente

OCT/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SUBDERE
Contratista
Dirección de Gestión Ambiental
Página Web